19-1010

Popayán

Señor
Milton Fabian Diaz Mosquera
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero Mixto
SENA – Regional Cauca
Popayán Cauca

Asunto: solicitud inicio proceso contractual

Cordial saludo

De manera a tenta y comedida me permito solicitar las gestiones pertinentes para el inicio del proceso contractual en los siguientes términos:

Objeto contractual	Adquisición de materiales para desarrollo de actividades propias del Consejo Regional.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111519;44121503;44121701 55121714;14111525;27111529 60123601;44121804;41111604; 56141503;44122003;31201503; 31201512;44122104;44121716	19-197Adquisición de materiales para desarrollo de actividades propias del Consejo Regional.	$3.500.000	Edward Enrique Vargas Vivas	Calle 4 No 2-80

ITEM	INSUMO	Unidad de medida	Cantidad
1	Lapiceros color negro	Caja	15
2	Pos IT	x 100	25
3	Cartulina octavos	x 10	15
4	Agendas personalizadas	Unidad	50
5	Papel CRAFF	Unidad	30
6	Marcadores permanente	Caja	6
7	Pendón	Unidad	1
8	Cartulina Pliego	x 50	50
9	Tijeras	Unidad	4
10	Colbon Grande	Unidad	3
11	Sacapuntas	x 12	2
12	Borrador	X 12	2
13	Regla	Unidad	6

14	Vasos Personalizados SENA	Unidad	13
15	Lapicero personalizado sena	Unidad	50
16	Habladores en acrilico	Unidad	40
17	Apuntadores lácer	Unidad	10
18	Carpetas SENA tipo folder oficio y carta	Unidad	20
19	Carpetas personalizadas tipo para diploma	Unidad	15
20	Cinta de enmascarar	Unidad	2
21	Cinta transparente ancha	Unidad	2
22	Cinta transparente	Unidad	2
23	Ganchos cocedora	Caja	6
24	Clips	Caja	6
25	Resaltadores	caja	6
26	Sobres de manila Ofcio	Unidad	50
27	Sobres de manila carta	Unidad	50

NOTAS ACLARATORIAS:

1. No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.
2. La validez de la oferta debe ser de mínimo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

3. El SENA adjudicará el contrato por el total de presupuesto asignado. La Contratación se hará por **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.)** ya que la modalidad será por **Compra venta-**.

4. En ningún caso los valores unitarios o totales ofertados pueden estar por encima del valor estimado del estudio de mercado de ser rechazada la oferta económica.

5. Para determinar la oferta favorable, se procederá tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias.

6. El SENA adjudicará el contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.4.8.** del decreto 1082 del 2015.

Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual

a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato en SECOP II.

b) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

c) Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.

d) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.

e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

f) Mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser

liquidados de acuerdo a la normatividad vigente y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

g) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

h) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

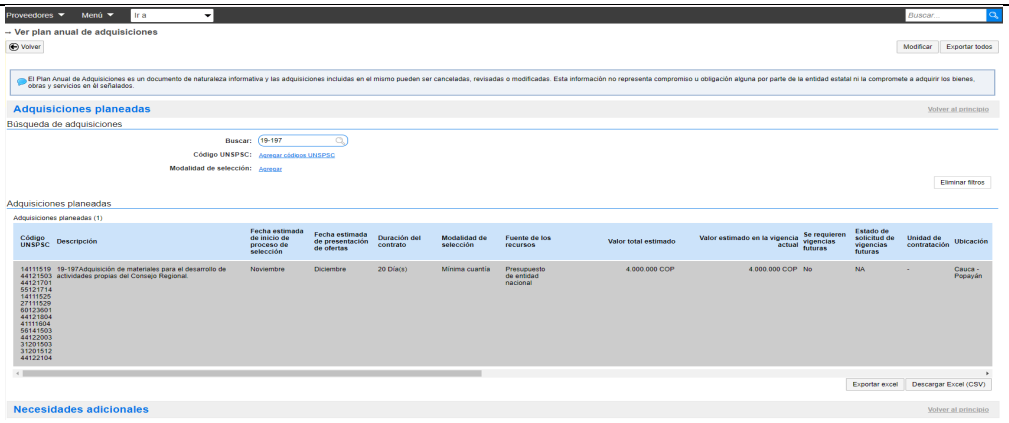
j) Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente estudio previo.

k) Garantizar que los servicios se presten con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas.

l) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.

m) El proponente a quien se le adjudique el contrato debe acogerse a la siguiente consideración contractual: “El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitaracausar molestias de tipo ambiental a la comunidad”.

¿El proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones? (marque con una X) Anexar pantallazo.	SI	X	NO	



¿El proceso requiere de constitución de vigencias Futuras? (marque con una X)	SI		NO	X

Justificación del proceso contractual (tener en cuenta que la justificación tenga relación con la misión del SENA)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas Técnicos, Tecnológicos y Complementarios que, enfocados en el Desarrollo Económico, Tecnológico y Social del País, entran a engrosar las actividades productivas de las Empresas y de la Industria, para obtener mejor competitividad y producción con los Mercados Globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el Desarrollo Social y Técnico de los Trabajadores en las diferentes Regiones, a través de Formación Profesional Integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de Recurso Humano en las Empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el Desarrollo Empresarial, Comunitario y Tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y Trabajadores, desde su creación hace más de 65 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las Empresas y Regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la Política Nacional: “Colombia, potencia mundial de la vida”. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de Responsabilidad Social, Empresarial, Formación, Innovación, Internacionalización y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.

Mediante el Decreto 249 de 2004, modificó la estructura interna del SENA, el artículo 21 señala que en cada departamento habrá un Consejo Regional y el articulo 22 indica las Funciones de los Consejos Regionales:

1. Proponer al director regional o distrital los planes y programas de la dirección regional o distrital, según el caso, acordes con los planes y programas nacionales de la Institución.
2. Proponer al Director Regional o Distrital la realización de alianzas estratégicas con cadenas productivas, promoviendo la modernización tecnológica, con el fin de impulsar el desarrollo empresarial del departamento o distrito.
3. Asesorar al Consejo Directivo Nacional, al Director General y al Director Regional o Distrital en los estudios sobre recursos humanos y necesidades de formación profesional del Departamento o Distrito Capital.
4. Promover la formulación de proyectos de ciencia y tecnología, con el fin de que los mismos obtengan financiación a través de los programas diseñados por la entidad, en aplicación de los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996.
5. Recomendar la financiación de los proyectos de la jurisdicción que apliquen a los programas financiados con los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996.
6. Elegir al presidente del Consejo para períodos de un (1) año.
7. Promover los servicios del SENA ante los sectores económicos, laborales y sociales que representan y coadyuvar a la realización de los fines que persigue.
8. Proponer al Director General del SENA la apertura de programas de Formación Profesional Integral, de acuerdo con las necesidades sociales y empresariales, y el plan de desarrollo del Departamento o del Distrito Capital.
9. Estudiar los informes anuales u ocasionales que sobre la marcha de la institución debe rendir el Director Regional o Distrital y presentar a este y al Director General las observaciones a que haya lugar.
0. Velar por la realización de las acciones de coordinación, relacionamiento y monitoreo de los planes y programas institucionales que se desarrollen en su jurisdicción.
1. Velar por el cumplimiento de la cobertura, flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia de los programas y acciones de Formación Profesional Integral y de los demás servicios institucionales que se desarrollen en su jurisdicción, de conformidad con los indicadores de gestión definidos para cada período lectivo y proponer al Director Regional o Distrital, según el caso, los ajustes y correctivos necesarios.
2. Articular sus planes de acción, con los Comités Técnicos de Centro del respectivo Departamento o del Distrito Capital.
3. Elaborar su plan anual de trabajo, con metas e indicadores de gestión y remitirlo al Consejo Directivo Nacional.
4. Modificado por el Artículo 4 del Decreto 2520 de 2013. Monitorear la contratación de instructores que ejecute el respectivo Subdirector de Centro, la cual se adelantará siempre utilizando los bancos de contratistas y de instructores inscritos en los Centros de Información del Servicio Público de Empleo del SENA.
5. Evaluar las acciones que realiza el Director Regional o Distrital, encaminadas al cumplimiento de la misión de la entidad.
6. Dictar su propio reglamento, el cual contemplará entre otros aspectos, la periodicidad de sus reuniones, y sus mecanismos de citación.
7. Las demás que le delegue el Consejo Directivo Nacional.

En consideración de lo anteriormente expuesto y poder dar cumplimiento a las funciones planteadas en el decreto, se hace necesario fortalecer habilidades y ampliar conocimientos de los delegados y participantes que permitan mejorar y ampliar las dinámicas

administrativas al interior del consejo, teniendo como impacto mejores propuestas y acciones para la regional.

Las sesiones que deben llevar a cabo los integrantes del consejo, comités técnicos y equipo regional se centraran en el análisis de las acciones llevadas a cabo por la regional en lo transcurrido de la vigencia para poder desde sus sectores y experiencia proponer nuevas estrategias que permitan que la entidad pueda atender con mayor efectividad a las comunidades en línea con las particularidades y necesidades de los territorios, todo ello a través de alianzas interinstitucionales, planes que permitan mejorar las condiciones para prestar los servicios y promoción del cumplimiento de los proyectos enmarcados dentro del plan institucional. Con el fin de cumplir con este objetivo es necesario contar con materiales e insumos que permitan realizar actividades dinámicas y que faciliten la apropiación de las diferentes temáticas propuestas para las sesiones de trabajo.

Dentro del Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024. se encuentra detallado la necesidad de lo solicitado.

Obligaciones especiales que se requieren en el proceso contractual

a) No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el SENA y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

b) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los bienes contratados.

El proveedor deberá hacer entrega de los bienes relacionado en el alcance del objeto, cumpliendo con las especificaciones técnicas de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

El proveedor y el supervisor del contrato deberán ponerse de acuerdo y realizar un cronograma para la ejecución del contrato, este cronograma puede ser ajustado siempre y cuando sea concertado entre las partes.

El proveedor deberá hacer entrega de los bienes relacionado en el alcance del objeto, cumpliendo con las especificaciones técnicas de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. El proveedor y el supervisor del contrato deberán ponerse de acuerdo y realizar un cronograma para la ejecución del contrato, este cronograma puede ser ajustado siempre y cuando sea concertado entre las partes.				
¿Los proponentes deben cumplir con requisitos especiales de orden ambiental, habilitación, permisos, licencias o cualquier otro documento regulado por las autoridades competentes?	SI		NO	x
Documentos anexos a la presente solicitud (marque con una X)				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	SI	X	NO	
Análisis sector (incluido estudio del mercado)	SI	X	NO	
Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*	SI		NO	X
Autorización o concepto técnico*	SI		NO	N/A
Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	SI		NO	NA
Valor estimado del proceso contractual (es la resultante del estudio de mercado, justificado por valores históricos, o cotizaciones		**$3.500.000**		
Si el valor estimado es justificado por cotizaciones	SI	X	NO	

Sin otro particular se suscribe a usted.

Firmado digitalmente por Edward Enrique Vargas vivas

Edward Enrique Vargas Vivas
Director (E) Sena Regional Cauca

Proyecto. Diana Milena Herrera Gaitán
Profesional Gestión Contractual.